



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2022 219 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

Por ser procedente la petición de entrega de dineros, se ordena la entrega de los títulos que están consignados en la cuenta de depósitos judiciales, a favor del abogado de la entidad demandante quien tiene facultad para recibir. Por secretaría dispóngase lo pertinente.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Hoy 27 de marzo de 2023, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA